cumentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario

José Joaquin de Egaña

J. Franco Arteche

Jose Anto. Aguirre

Pedro de Jauregui

Antonio Murua Mendiaraz

Juan Maria Muguerza

Geronimo Ormaechea

El Secretario
J. Francisco de Zyarreta

D. José Joaquin de Egaña
" Pio Ganchegui
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Pedro Jauregui
" Victor Arizpe
" Ant.º Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza

En la villa de Nergara á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento; y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acuerda que la próxima sesion ordinaria se celebre el dia siete del actual á las 10 de la mañana por ser festivo el siguiente en que correspondia celebrarla y que se anuncie al público.

Se forma el cuadro de la distribucion de fondos municipales durante el presente mes.

Se entera el Ayuntamiento por las cuentas presentadas por D. Clemente Orbe del producto que han dado los impuestos que recauda la alhóndiga durante el mes de Noviembre último, y se acuerda ingresar en Depositaría.

Se acuerda satisfacer á D. José Manuel Hurtiaga noventa pesetas por coste y hechuras de una esclavina y un capote con destino al Sereno D. Estanislao Arambiru.

Igualmente se acuerda satisfacer á D. Manuel Echave Arquitecto provincial ciento veinte y cinco pesetas por el reconocimiento que practicó á las carceles de este partido Judicial, por orden del Sr. Gobernador civil, y dictamen emitido, cuyo pago pide acompañando cuenta con oficio de 15 de Noviembre último, y al que no puede escusarse por ser orden general.

Resultando que son varios los contribuyentes que no han satisfecho todavia las cuotas que les ha correspondido en el último reparto provincial, se acuerda prorrogar el plazo hasta el dia 8 del corriente mes, y que trascurrido este se proceda por la via de apremio contra los morosos y que se publique el correspondiente bando para conocimiento del vecindario.

Se ha dado lectura á la comunicacion de la Comision provincial fecha 23 de Noviembre proximo pasado trascribiendo el escrito que ha pasado á la misma D. Carlos Otalora por encargo especial de su primo D. José Inocentes de Izaguirre de esta vecindad, manifestando que este trata de construir una casa de nueva planta sobre los murallones de las antiguas casas cuyas partes altas lle-

vó la riada de 1834 en la calle de Zubieta, en la parte perteneciente al mismo Sr. Yzaguirre y solicitando para ello licencia á la Comision provincial que pide informe de este Ayuntamiento, y se acuerda informar que desde la riada á que se alude en dicho escrito nadie ha construido en aquella parte casa habitable, pero que de parte de esta Corporacion no hay inconveniente en que se conceda la licencia solicitada, siendo el terreno de poca extension superficial, situado entre la carretera y el rio Deva á orillas de este.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antero Olaegica

Juan Jozelarrañaga

Pedro de Taúregui

Victor Arizpe

Antonio Manua Mendiaraz

Juan María Olaegui

El Secretario
J. Francisco de Oyarvide